



CÁLCULO DE PATIO Nº :	<i>identificación del patio:</i>
------------------------------	----------------------------------

Nivel (de piso de la habitación considerada)	Altura	TIPO de PATIO			
		VIVIENDA			OTROS
		Principal	Secund.	Complem.	
Altura Máxima a considerar (por nivel)					

LM		CUMPLE	SÍ		NO		AM		CUMPLE	SÍ		NO	
LEP			Déficit en %:				AEP			Déficit en %:			

REFERENCIAS		H	Altura Máxima a considerar (por nivel)
LM	Lado mínimo exigible (por nivel)	LEP	Lado existente y/o proyectado (p/nivel)
AM	Área mínima exigible (por nivel)	AEP	Área existente y/o proyectada (p/nivel)

TIPO DE PATIO		para:	EXIGENCIAS NORMATIVAS
VIVIENDA	PRINCIPALES	dormitorios o habitaciones, lugares de estar o trabajo, escritorios, comedores	AM = 2 H. LM = H / 8 + 2,00 m.
	SECUNDARIOS	cocinas	AM = a LM = H / 8 + 1,20 m.
	COMPLEMENT.	baños principales y sec., lavabos, escaleras y en geral. locales Comp., secundarios y de servicio	AM = H / 2. LM = H / 20 + 1,20 m.
LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES, y de SERVICIO		LOCALES ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO y/o DE VENTA	AM = 3 H / 2. LM = H / 10 + 2,00 m.

En general La altura (H) se medirá desde el piso del local más bajo a iluminar y ventilar (en cada nivel) hasta el pretil de azotea más alto inclusive, salvo los casos señalados en el Artículo 50 de Ordenanza Higiene de la Vivienda.

Aclaraciones a las Planillas de Cálculo de Patios

La planilla es un cuadro con valores **por cada nivel y por cada tipo de habitación**; en que haya patios por los que se iluminen y/o ventilen esas habitaciones, para verificación de sus condic. reglamentarias.

Si por un patio iluminan o ventilan habitaciones en mas de un nivel, se deberá calcular y presentar la Planilla para cada uno de los niveles, teniendo en cuenta las diferencias relacionadas a las alturas a cada nivel de piso y la morfología del patio si cambia en altura..

Si por un mismo patio iluminan o ventilan habitaciones de distinto tipo, se deberá calcular y presentar la Planilla para el caso mas desfavorable (siempre por cada nivel); por lo que un mismo patio puede tener varios cálculos, según el nivel (varía la altura de referencia) y por supuesto según que tipo de patios conforma (según la habitación que ventila y/o ilumina).

En los recaudos gráficos, se debe de incluir por cada nivel en donde se ubiquen habitaciones ventiladas y/o iluminadas por el patio, la siguiente información:

- 1) cotas de todos los lados y ángulos (si son distintos de 90°) del patio (y de apéndices si corresponde)
- 2) alturas del patio (H), indicada para cada lado, y en caso de que corresponda para cada sector (lados con alturas diferentes, expresando en este caso además las cotas lineales en el esquema).

Si no se integra la totalidad de la información referida, por cada nivel, y para todos los tipos de patios (según las habitaciones que ilumina o ventila), el expediente será observado hasta tanto se complete la misma, y permita la evaluación del cumplimiento de los parámetros exigidos en Ordenanzas vigentes.